

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Permiso de Conducir para Menores de Edad**

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Permiso de Conducir tipo A y D

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-tp-06  
Trámite: X  
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: A partir de 15 a 18 años de edad

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de Conducir tipo A y D

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Consultar observaciones

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) responsable(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto. (Coordinación de Licencias).

Domicilio: Plan de Iguala No. 170, Col. El Vergel, C.P. 38078 y Av. 12 de Octubre No. 290 Plaza Soriana Interior local 2, 3 y 4, C.P. 38020

Teléfono(s): (461) 612.97.14 • (461) 613.76.25 • (461) 613.34.90 Ext. 303 • (461) 615.54.87 Plaza Soriana.

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, sábados de 8:30 a 13:00 horas en Plan de Iguala No. 170.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

	OR	CO
1. Certificado médico en original con vigencia de 15 días, que incluya tipo sanguíneo, agudeza visual apta para conducir y datos generales clínicos. (El certificado médico podrá ser expedido por institución en materia de salud pública o privada, siempre y cuando el certificado se proporcione en hoja membretada y señale el nombre, firma y cédula profesional del médico que lo emite).	✓	NA
2. Acta de Nacimiento del menor actualizada, identificación con fotografía (estos pueden ser pasaporte, credencial escolar vigente, o en su caso la carta de residencia emitida por la autoridad municipal correspondiente).	•	1
3. Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses (los cuales pueden ser recibo de agua, predial o teléfono).	•	1
4. Carta responsiva llenada y firmada por padres o tutores del menor acreditados legalmente.	✓	NA
5. Identificación oficial vigente de las personas que expide la carta responsiva.	•	1
6. Aprobar el examen teórico (digital) y práctico (deberá traer su vehículo).	✓	NA
7. Recibo de pago (en caso de haber aprobado los exámenes correspondientes).	NA	1
8. Duplicado: Presentar constancia de no infracción Municipal. (Costo \$69.12).	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

Tipo A y D: cumplir con los requisitos del 1-7.  
Para duplicado: cumplir con los requisitos 2 y 8.  
Costos:  
a). Tipo A: \$613.00  
b). Tipo D: \$286.00  
  
Duplicado \$210.00

**FORMATOS NECESARIOS** No aplica

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** Ver Aquí



### **FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 31 fracción III, 63, 100, 101, 103 fracciones I y IV, 104, 107 y 113. (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 04 de Diciembre del 2020).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en sus artículos 7 fracción IV, 193- 1, 193-2 y 193-3. (Publicada en el Periódico Oficial para Estado de Guanajuato, el 08 de Diciembre del 2020).
- Ley Orgánica Municipal en el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, fracción I, inciso n). (Publicada en el Periódico Oficial en fecha 22 de Diciembre del 2020).
- Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, en su artículo 10 fracción I, inciso a) y b). (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 30 de diciembre del 2020).

### **FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 274, 275, 276, 277, 278 y 279. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de noviembre del 2016).
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2 fracción I, 6, 7 fracción V, 13 fracciones XV y XXXI, 16, 18, 127, 128, 129, 130, 152, 153 y 154. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 9 de junio del 2017).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 fracciones VIII y XI, 21 fracciones IV y XXIII, 165 fracción II, 177, 178 fracción X, 179 fracción II, 182 y 183 fracción I. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de enero del 2018).

### **SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76, 77 y 89. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de Diciembre del 2017).

### **LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx